

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 01200 00

Estando las diligencias al Despacho a efectos de proveer sobre la admisión o inadmisión de la solicitud de aprehensión y entrega del automotor de placas FYV246 otorgado como garantía mobiliaria por parte de Andrés Mauricio Morles Gutiérrez a favor de Carrofacil de Colombia S.A.S, el apoderado de la entidad actora peticiona el desistimiento de las pretensiones, sin embargo, la misma se entiende como un retiro de la demanda, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 92 del C.G. del P., por secretaría archívese las diligencias, previas las desanotaciones del caso.

NOTÍFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ